



ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA UN PODER SON LOS SIGUIENTES Y DEPENDERÁN DEL TIPO DE PODER QUE SE REQUIERA OTORGAR:

DEL OTORGANTE (persona física):

- 1.- 2 dos identificaciones originales vigentes (ine ó pasaporte, y/o licencia de conducir, cédula profesional o cualquier otra identificación oficial con fotografía)
- 2.- Para poderes para actos de dominio, acta de matrimonio en original o copia certificada. (en caso de ser casado)
- 3.- C.U.R.P. y constancia de situación fiscal C.S.F.
- 4.- Comprobante de domicilio actual.
- 5.- En caso de personas morales, escritura constitutiva y sus reformas, poder del representante(s), copia de la constancia de situación fiscal de la sociedad y comprobante de domicilio de la sociedad. Además 2 identificaciones oficiales, acta de nacimiento, constancia de situación fiscal y comprobante de domicilio del representante. Original o copia certificada.
- 6.- Datos generales (lugar y fecha de nacimiento, domicilio, estado civil, ocupación, teléfono, correo electrónico)
- 7.- La demás documentación que le pueda requerir el notario después de revisar los documentos respectivos.

DEL APODERADO(S) DESIGNADO(S):

- 1.- Copia de identificación oficial (INE, PASAPORTE)
- 2.- Copia de C.U.R.P. y constancia de situación fiscal C.S.F. (copia por ambos lados)
- 7.- La demás documentación que le pueda requerir el notario después de revisar los documentos respectivos.

*** En caso de poderes especiales, deberá indicar a que trámites se limitará el poder.